

INFORME SECRETARIAL.- 17 septiembre 2020, al despacho de la Señora JUEZ, proceso ejecutivo No. 311-2015, pendiente pago de obligación, con solicitud de terminación de Colpensiones.

La Secretaria,


CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., Octubre siete (7), de dos mil veinte (2020).

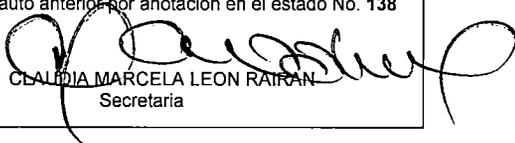
Visto el informe secretarial que antecede, se requiere a Colpensiones, para que en el termino de 5 días acredite el pago de \$2.008.966, valor de la ejecución, so pena de imponer sanción de que trata el artículo 44 CGP. Librese oficio por secretaria.

Respecto la petición obrante a folio 205-209, no es posible acceder a la misma, toda vez que como se indica, a la fecha no se ha pagado la totalidad de la obligación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

La JUEZ,


NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

<p>JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ Hoy 7 OCTUBRE 2020 Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 138  CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN Secretaria cl.</p>
